



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

5940 Orden de 2 de agosto de 2017 de corrección de errores de la Orden de 18 de noviembre de 2014, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Colegio Magda" de Ceutí. 25395

5941 Orden de 2 de agosto de 2017 de corrección de errores de la Orden de 20 de julio de 2016, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y secundaria "Colegio Magda" de Ceutí. 25396

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Fomento

5942 Anuncio de formalización de contrato de obra nueva. Obras de rehabilitación de fachadas en el grupo de 68 viviendas sociales de Lorquí (ARRU Vega del Segura)". Expte. 42/2016. 25397

Consejería de Empleo, Universidades y Empresa Instituto de Fomento de la Región de Murcia

5943 Anuncio de licitación de contrato de servicios. Servicio de verificaciones administrativas de las subvenciones concedidas por el Instituto de Fomento durante el periodo 2014-2020, a cofinanciar por el FEDER". Número de Expte. 11/2017. 25399

III. Administración de Justicia

De lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cartagena

5944 Entrada en domicilio 29/2017. 25402

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura

5945 Divorcio contencioso 701/2015. 25403

De lo Social número Seis de Alicante

5946 Ejecución núm. 86/2017. 25404

BORM

IV. Administración Local

Bullas

- 5947 Aprobación definitiva del acuerdo plenario sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal. 25406

Cehegín

- 5948 Aprobación inicial del Reglamento Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cehegín. 25407

Jumilla

- 5949 Anuncio de licitación de contrato administrativo de servicios de "Ayuda a domicilio en fines de semana y días festivos para personas mayores y dependientes". Expte. 17/17. 25408
- 5950 Anuncio de licitación del contrato administrativo de servicios de "Teleasistencia domiciliaria para personas mayores y dependientes" (Expte. 18/17). 25410
- 5951 Aprobación inicial de la ordenanza municipal de administración electrónica. 25412

Las Torres de Cotillas

- 5952 Anuncio de licitación del contrato del servicio de transporte público regular de uso especial para universitarios, expte. 10.360/2017. 25413

Los Alcázares

- 5953 Aprobación inicial de expediente de transferencia de créditos número 6207/2017 entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, que afecta al Presupuesto Municipal 2017. 25416

Torre Pacheco

- 5954 Exposición pública del padrón correspondiente al listado cobratorio de los recibos de abastecimiento de agua, alcantarillado y basura, correspondiente al segundo trimestre del año 2017. 25417
- 5955 Aprobación definitiva de la división en fases de ejecución del proyecto de urbanización y electrificación del P.P. Residencial El Alba. 25418

Mancomunidad de Servicios Sociales Comarca del Noroeste

- 5956 Creación de ficheros de datos de carácter personal. 25419

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia

- 5957 Convocatoria a empresas para la participación en la feria Eicma de Milán. 25422
- 5958 Convocatoria a empresas para la participación en la Feria Esprit Meuble de París. 25423

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

5940 Orden de 2 de agosto de 2017 de corrección de errores de la Orden de 18 de noviembre de 2014, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Colegio Magda" de Ceutí.

Advertido error en la Orden de 18 de noviembre de 2014, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Colegio Magda", de Ceutí, código 30020352, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

En el **Dispongo, Primero**:

Donde dice:

Bachillerato:

Modalidad Ciencias y Tecnología: 2 unidades y 80 puestos escolares.

Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales: 2 unidades y 80 puestos escolares.

Debe decir:

Bachillerato:

Modalidad Ciencias: 2 unidades y 40 puestos escolares.

Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales: 2 unidades y 44 puestos escolares.

La Consejera de Educación, Juventud y Deportes, Adela Martínez-Cacha Martínez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

5941 Orden de 2 de agosto de 2017 de corrección de errores de la Orden de 20 de julio de 2016, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y secundaria "Colegio Magda" de Ceutí.

Advertido error en la Orden de 20 de julio de 2016, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Colegio Magda", de Ceutí, código 30020352, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

En el **Dispongo, Primero,**

Donde dice:

Bachillerato:

Modalidad Ciencias: 2 unidades y 80 puestos escolares.

Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales: 2 unidades y 80 puestos escolares.

Debe decir:

Bachillerato:

Modalidad Ciencias: 2 unidades y 40 puestos escolares.

Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales: 2 unidades y 44 puestos escolares.

La Consejera de Educación, Juventud y Deportes, Adela Martínez-Cacha Martínez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Fomento

5942 Anuncio de formalización de contrato de obra nueva. Obras de rehabilitación de fachadas en el grupo de 68 viviendas sociales de Lorquí (ARRU Vega del Segura)". Expte. 42/2016.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Presidencia y Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación
- c) Número de expediente: 42/2016
- d) Dirección de Internet del Perfil del Contratante:
<http://www.carm.es/contratacionpublica>

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obra Nueva
- b) Descripción del objeto: Obras de rehabilitación de fachadas en el grupo de 68 viviendas sociales de Lorquí (ARRU vega del segura).
- c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45211100-0: Trabajos de construcción para viviendas
- d) CPA (Referencia de Nomenclatura): 410030: Trabajos generales de construcción de edificios residenciales (obras de nueva planta, de ampliación, modificación y renovación)
- e) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M: 22/10/2016.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento Abierto varios criterios

4. Valor estimado del contrato: 199.940,79 euros

5. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe neto: 199.940,79 euros
- b) Importe total: 241.928,36 euros

6. Formalización del contrato.

- a) Fecha de adjudicación: 19/07/2017
- b) Fecha de formalización del contrato: 31/07/2017
- c) Contratista: Obras y Servicios Públicos, S.A.
- d) Importe o canon de adjudicación: importe neto: 136.659,53 euros importe total: 165.358,03 euros
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa para la Administración: mayor puntuación total



Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011.

Murcia, 3 de agosto de 2017.—El Consejero, P.D. la Secretaria General (Orden de delegación de 30/05/2017 (BORM n.º 124 de 31/05/2017)), María Yolanda Muñoz Gómez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Empleo, Universidades y Empresa
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

5943 Anuncio de licitación de contrato de servicios. Servicio de verificaciones administrativas de las subvenciones concedidas por el Instituto de Fomento durante el periodo 2014-2020, a cofinanciar por el FEDER". Número de Expte. 11/2017.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Instituto de Fomento de la Región de Murcia
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General. Asesoría Jurídica.
- c) Número de expediente: 11/2017.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de verificaciones administrativas de las subvenciones concedidas por el instituto de fomento durante el periodo 2014-2020, a cofinanciar por el FEDER (artículo 125 del reglamento (CE) n.º 1303/2013).

b) División por lotes y n.º: Ninguno.

c) Lugar de ejecución: El establecido en la cláusula VIII.5.12. del pliego de cláusulas administrativas particulares.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): El plazo total máximo de ejecución de la totalidad de las prestaciones objeto del contrato es de 4 años a contar desde el día de la firma del documento de formalización del contrato, salvo que el presupuesto de adjudicación, en función del número de expedientes objeto de control y teniendo en cuenta el precio de adjudicación de revisión por expediente, se agote con anterioridad a esa fecha. Se establecen los plazos parciales que se detallan en la letra L) del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Valoración de la oferta económicamente más ventajosa.

4. Presupuesto base de licitación.

140.384 euros, IVA excluido.

Este contrato será cofinanciado hasta un 80% con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) asignados al Instituto de Fomento de la Región de Murcia con arreglo a la Subvención Global establecida según lo dispuesto mediante Decisión de la Comisión de 13 de mayo de 2015, por la que se aprueba el programa operativo de intervención comunitaria del FEDER en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo como región calificada en transición, en la Comunidad Autónoma de Murcia.

5. Garantía provisional.

No procede.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Instituto de Fomento de la Región de Murcia.
- b) Domicilio: Avda. La Fama, n.º 3.
- c) Localidad y Código Postal: 30003 Murcia.
- d) Teléfono: 968 362800
- e) Telefax: 968 362847
- f) Fecha límite obtención de documentos e información: Hasta el último día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No procede.
- b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: Se exige solvencia económica o financiera y técnica y profesional que se acreditará en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Cuarenta días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. De coincidir el último día de presentación de ofertas con sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula III del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

- 1. Entidad: Registro General del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.
- 2. Domicilio: Avda. La Fama, n.º 3, Bajo.
- 3. Localidad y código postal: Murcia, 30003.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Instituto de Fomento de la Región de Murcia.
- b) Domicilio: Avda. La Fama, n.º 3, Bajo.
- c) Localidad: Murcia 30003.
- d) Fecha y hora: Se comunicará a las empresas que en su momento presenten

10. Otras informaciones.

La codificación en la que se encuadra el objeto del contrato conforme a la nomenclatura de la Clasificación Nacional de Productos por Actividades (CPA-08) es 69.2 y se corresponde al código 79212000-3 de la CPV.

11. Gastos de anuncios.

El coste de los anuncios derivados de esta licitación, será a cargo del adjudicatario hasta el límite máximo de 500 euros.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas (en su caso).

No procede.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos.

Toda la información sobre la licitación, así como los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares están a disposición de los licitadores en la siguiente dirección de Internet: <http://www.carm.es> (Contratación Pública/ Perfil del contratante/anuncios de licitación y adjudicación/ Consejería de Empleo, Universidades y Empresa (Desarrollo Económico, Turismo y Empleo)/ Instituto de Fomento de la Región de Murcia).

Murcia, 2 de agosto de 2017.—El Presidente, P.D., Resolución de 25 de septiembre (BORM de 8 de octubre de 2009), el Director, Joaquín Gómez Gómez.



III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cartagena

5944 Entrada en domicilio 29/2017.

N.I.G: 30016 45 3 2017 0000026

Procedimiento: ED entrada en domicilio 29/2017

Sobre: Administración Local

De: Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

Abogado: Miguel Fernández Gómez

Procurador: Eva Escudero Vera

Contra: Fernando Gutiérrez Conesa, Fulgencio Gutiérrez Egea

En este órgano judicial se tramita entrada en domicilio con el n.º 29/2017 seguido a instancias del Ayuntamiento de Cartagena sobre entrada en domicilio en los que se ha dictado auto de fecha 19-06-2017 concediendo la entrada solicitada, por lo que:

Se hace saber a los herederos de Fernando Gutiérrez Conesa en paradero desconocido mediante Edictos en el Boletín Oficial, que contra el mismo pueden interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su notificación, y que el texto íntegro de la resolución, puede ser consultado en esta oficina judicial, sita en Plaza Doctor Vicente García Marcos, 3, bjo. Cartagena.

Y para que sirva de notificación en forma a los interesados y moradores desconocidos, expido el presente en Cartagena a 19 de junio de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia, Francisca Sánchez Soto.



III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura

5945 Divorcio contencioso 701/2015.

N.I.G.: 30027 41 1 2015 0004659

Divorcio contencioso 701/2015

Sobre otras materias

Demandante: Francisca Carrillo Aracil

Procurador: Isidoro Gálvez Manteca

Demandado: René Ricardo Romero Muñoz

Doña Beatriz Fenoll Verdú, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura, por el presente,

Anuncio:

En el presente procedimiento divorcio contencioso número 701/2015 seguido a instancia de Francisca Carrillo Aracil frente a René Ricardo Romero Muñoz se ha dictado sentencia en fecha 11/07/2017 estimando la demanda y aprobando las medidas reguladoras establecidas en auto de 15/03/2016.

Y encontrándose dicho demandado, René Ricardo Romero Muñoz, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo haciéndole saber que puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días hábiles a su notificación.

Molina de Segura, 11 de julio de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Seis de Alicante

5946 Ejecución núm. 86/2017.

Doña María Dolores Millán Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos núm. 204/2014, ejecución núm. 86/2017 a instancias de Jesús Miguel Pérez Guillén contra Artepan Mediterráneo S.L. en la que el día 11/05/2017 se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

“Dispongo: Despachar orden general de ejecución de Decreto de fecha 2 de marzo de 2016 y Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de fecha 22 de octubre de 2015, a favor de la parte ejecutante, Jesús Miguel Pérez Guillén, frente a Artepan Mediterráneo S.L., parte ejecutada, por importe de 43,05 euros en concepto de intereses más la cantidad de 400 euros de costas.

Notifíquese la presente resolución, en legal forma, a las partes, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días siguientes a su notificación, siendo requisito indispensable para su admisión que la parte que no ostente el carácter de trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social y no goce del beneficio de justicia gratuita, acredite haber consignado depósito por importe de 25 € en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado mantiene abierta en la entidad Banco Santander con número 0116 0000 65 0204 14 indicando en el concepto Recurso Social/Reposición.

Así lo manda y firma doña Ana Belén Cordero Naharro, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social n.º Seis de Alicante. Doy fe.”

Y Decreto de ejecución de la misma fecha cuya parte dispositiva dice literalmente:

“En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Requerir al ejecutado, Artepan Mediterráneo S.L., para que designe bienes y derechos suficientes, para responder por las cantidades reclamadas.

- Procédase a la averiguación de bienes en la base de datos del Punto Neutro Judicial, y verificado, practíquense las operaciones oportunas a través de dicha aplicación informática a fin de que, por las entidades bancarias que se mencionan en el mismo, se retenga y remita a este Juzgado los saldos que pudiera tener la demandada en cuentas de su titularidad hasta cubrir las cantidades reclamadas en la presente ejecución.

- El embargo sobre las cantidades que la Hacienda Publica tenga pendiente de abonar a la demandada Artepan Mediterráneo S.L.

- Oficiese al Servicio de Índices al objeto de que informen sobre los bienes o derechos del ejecutado de los que tenga constancia.

- Dese traslado al Fogasa y a la parte actora, para que en el plazo de quince días, pueda designar bienes o instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga.



Notifíquese la presente resolución, en legal forma, a las artes, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días siguientes a su notificación, siendo requisito indispensable para su admisión que la parte que no ostente el carácter de trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social y no goce del beneficio de justicia gratuita, acredite haber consignado depósito por importe de 25 € en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado mantiene abierta en la entidad Banco Santander con número 0116 0000 65 0204 14 indicando en el concepto Recurso Social/Reposición. "

Y para que conste y sirva de notificación a Artepan Mediterráneo S.L. que se encuentra en ignorado paradero, así como para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciéndole saber al mismo que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele se le harán en estrados, en la forma legalmente establecida, expido el presente en Alicante, a 21 de julio de 2017.

La Letrada de la Administración de Justicia.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Bullas

5947 Aprobación definitiva del acuerdo plenario sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Bullas, adoptado en fecha 27-06-2017, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	EUROS
921	22699	Reconocimientos de créditos	43.991,30
150	61902	Aportación municipal al P.O.S. 2017	6.100,00
TOTAL DE GASTOS			50.091,30

Baja en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	EUROS
011	913	Amortización de préstamos	50.091,30
TOTAL DE GASTOS			50.091,30

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Bullas, 31 de julio de 2017.—La Alcaldesa-Presidenta, María Dolores Muñoz Valverde.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

5948 Aprobación inicial del Reglamento Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cehegín.

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2017, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Reglamento Especial de Honores y Distinciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que pueda ser examinado y en su caso se formulen las reclamaciones o sugerencias que se estimen convenientes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, el Reglamento se considerará aprobado definitivamente, entrando en vigor a partir del día siguiente a la publicación del texto íntegro del mismo en este Boletín Oficial.

El texto de dicho Reglamento se encuentra disponible en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, a efectos de cualquier consulta.

Cehegín, 24 de julio de 2017.—El Alcalde-Presidente, José Rafael Rocamora Gabarrón.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

5949 Anuncio de licitación de contrato administrativo de servicios de "Ayuda a domicilio en fines de semana y días festivos para personas mayores y dependientes". Expte. 17/17.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Jumilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - Cuestiones administrativas: Servicio de Contratación y Patrimonio. C/ Cánovas del Castillo, 31. Tlfno: 968782020, ext. 282. E-mail: contratacion@jumilla.org.
 - Cuestiones técnicas: Centro de Servicios Sociales. C/ Albano Martínez, 7. Tlfno. 968782020, ext. 288. E-mail: mayoresydependencia@jumilla.org.
 - Obtención de pliegos: Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación se encuentran publicados en el Perfil de Contratante (www.jumilla.org).
- d) Número de expediente: 17/17.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato administrativo de servicios.
- b) Descripción: Prestación del servicio de ayuda a domicilio en fines de semana y días festivos para personas mayores y dependientes, incluido en el Programa de Mayores y Dependencia, en los términos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) Admisibilidad de variantes o mejoras: No se admiten.
- d) Duración: Dos años, prorrogable por dos años más.
- e) Código CPV: 85310000-5 (Servicios de asistencia social).

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa, con el único criterio de adjudicación del menor precio unitario de cada hora.

4. Presupuesto base de licitación:

- a) Presupuesto: 14,00 euros/hora. Máximo (dos años): 35.532,00 euros.
- b) Cuota IVA (4%): 0,56 euros/hora. Máximo (dos años): 1.421,28 euros.

5. Garantías:

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 5% del precio total de adjudicación, constituida en la forma indicada en la cláusula 11.2 del PCAP.

6. Requisitos de los licitadores:

- a) Capacidad: Los generales indicados en la Cláusula 9.1 del PCAP.

b) Solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, sea al menos igual al valor estimado del contrato.

c) Solvencia técnica:

Haber ejecutado contratos de servicios de carácter análogo a éste con entidades del sector público en los últimos cinco años.

Estar inscrito en el Registro de Centros y Servicios Sociales de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y autorizados para la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

7. Presentación de proposiciones:

a) Plazo: 15 días naturales contados desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Lugar: Secretaría General. C/ Cánovas del Castillo, 31. 30520. Jumilla (Murcia). Horario de atención al público: hasta las 14:00 h.

c) Teléfono: 968782020, ext. 250, 253, 280, 281 o 282. Fax: 968756908.

d) Modalidad: Presencial, por mensajero, por correo o por ventanilla única (art. 16.4 LPAC).

e) Documentación: Sobres A y B, con la documentación determinada en el PCAP.

8. Apertura de proposiciones:

Tendrá lugar en la Casa Consistorial. La convocatoria de la correspondiente sesión de la Mesa de Contratación se publicará en el Perfil de Contratante con una antelación de 48 horas a la fecha de su celebración.

9. Gastos de publicidad:

Por cuenta del adjudicatario.

En Jumilla, a 1 de agosto de 2017.—La Alcaldesa, Juana Guardiola Verdú.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

5950 Anuncio de licitación del contrato administrativo de servicios de "Teleasistencia domiciliaria para personas mayores y dependientes" (Expte. 18/17).

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Jumilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - Cuestiones administrativas: Servicio de Contratación y Patrimonio. C/ Cánovas del Castillo, 31. Tlfno: 968782020, ext. 282. E-mail: contratacion@jumilla.org.
 - Cuestiones técnicas: Centro de Servicios Sociales. C/ Albano Martínez, 7. Tlfno. 968782020, ext. 288. E-mail: mayoresydependencia@jumilla.org.
 - Obtención de pliegos: Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación se encuentran publicados en el Perfil de Contratante (www.jumilla.org).
- d) Número de expediente: 18/17.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato administrativo de servicios.
- b) Descripción: Prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria para personas mayores y dependientes, en los términos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) Admisibilidad de variantes o mejoras: Según descripción contenida en la cláusula 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas:
 - Puesta a disposición de, como mínimo, 10 terminales con red de telefonía móvil.
 - Puesta a disposición de, como mínimo, 20 detectores de seguridad para los usuarios.
 - Realización de un programa de actividades de formación e información a los usuarios.
 - Realización de un programa de prevención de riesgos para los usuarios.
 - Reducción a 7 o a 5 días del plazo de 10 días previsto en la cláusula 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas para la instalación del terminal.
 - Reducción a 24 horas del plazo de 48 horas señalado en la cláusula 6.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas para la sustitución o reparación de los equipos en caso de avería.
 - Implantación de un sistema de custodia de llaves.
- d) Duración: Dos años, prorrogable hasta dos años más.
- e) Código CPV: 85310000-5 (Servicios de asistencia social).

3. Tramitación y Procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación:

- Menor precio unitario por usuario de tipo A, hasta 45 puntos.
- Mejoras en la prestación del servicio, 35 puntos.
- Reducción del plazo de instalación del terminal, hasta 10 puntos.
- Reducción del plazo de sustitución o reparación de equipos en caso de avería, 5 puntos.
- Implantación del sistema de custodia de llaves, 5 puntos.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Presupuesto por usuario tipo A: 399,24 euros/unidad. Máximo (dos años): 33.934,62 euros.

b) Cuota IVA por usuario tipo A (4%): 15,97 euros/unidad. Máximo (dos años): 1.357,38 euros.

5. Garantías:

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% del precio total de adjudicación, constituida en la forma indicada en la cláusula 11.2 del PCAP.

6. Requisitos de los licitadores:

a) Capacidad: Los generales indicados en la cláusula 9.1 del PCAP.

b) Solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, sea al menos igual al valor estimado del contrato.

c) Solvencia técnica: Haber ejecutado contratos de servicios de carácter análogo a éste con entidades del sector público en los últimos cinco años.

7. Presentación de proposiciones:

a) Plazo: 15 días naturales contados desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Lugar: Secretaría General. C/ Cánovas del Castillo, 31. 30520. Jumilla (Murcia). Horario de atención al público: hasta las 14:00 h.

c) Teléfono: 968782020, ext. 250, 253, 280, 281 o 282. Fax: 968756908.

d) Modalidad: Presencial, por mensajero, por correo o por ventanilla única (art. 16.4 LPAC).

e) Documentación: Sobres A y B, con la documentación determinada en el PCAP.

8. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial. La convocatoria de la correspondiente sesión de la Mesa de Contratación se publicará en el Perfil de Contratante con una antelación de 48 horas a la fecha de su celebración.

9. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

En Jumilla, a 1 de agosto de 2017.—La Alcaldesa, Juana Guardiola Verdú.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

5951 Aprobación inicial de la ordenanza municipal de administración electrónica.

El Pleno del Ayuntamiento de Jumilla, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2017, aprobó inicialmente la "Ordenanza municipal de Administración Electrónica".

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobada definitivamente dicha Ordenanza municipal sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Jumilla, 3 de agosto de 2017.—La Alcaldesa, Juana Guardiola Verdú.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Las Torres de Cotillas

5952 Anuncio de licitación del contrato del servicio de transporte público regular de uso especial para universitarios, expte. 10.360/2017.

De conformidad con el acuerdo de La Junta de Gobierno Local, del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, de fecha 31/07/2017, por medio del presente anuncio de licitación, se efectúa convocatoria del procedimiento Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación Ordinaria, para la adjudicación del contrato del servicio de transporte público regular de uso especial para universitarios, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría General, Contratación Administrativa.
 - 2) Domicilio: Plaza Adolfo Suárez, 1.
 - 3) Localidad y código postal: Las Torres de Cotillas, 30565.
 - 4) Teléfono: 968 62 65 11.
 - 5) Telefax: 968 62 64 25.
 - 6) Correo electrónico: maria.nicolas@lastorresdecotillas.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: lastorresdecotillas.sedelectronica.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: 10360/2017.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción. Servicio de transporte público regular de uso especial para universitarios.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega: Según Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: Dos años.
 - f) Admisión de prórroga: Sí.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): CPV 60130000-8 Servicios Especiales de Transporte de Pasajeros por Carretera.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación.

· Criterios valorables mediante la mera aplicación de fórmulas: Hasta 5 Puntos.

Mejora en la cantidad económica ofertada:.....Hasta 5 Puntos.

· Criterios objetivos: Hasta 5 Puntos

CONCEPTO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Disponición de vehículo de 71 pasajeros. (Será a solicitud del Ayuntamiento cuando el servicio así lo demande, con un máximo de 24 horas de antelación)	1 Puntos
Mayor proximidad de sede de la empresa al lugar de prestación del servicio, menos de 10 Km, al objeto de resolver las incidencias que puedan producirse. (Parada origen o de referencia será la situada en la barriada de La Florida en la Torres de Cotillas)	1 Puntos (10 Km < 1 Punto)
Sistema de comunicación a disposición de los usuarios. (Aplicación en la cual los usuarios que quieran acceder a ella, tengan información de cualquier tipo de incidencia o imprevisto referido al servicio)	0,2 Puntos
Sistema de control de acceso de Universitarios (Sistema de control mediante dispositivos físicos (Tarjeta, chip, App, etc.) para el control y recopilación de datos de usuarios y trayectos)	1 Puntos
Publicidad del servicio (Campañas publicitarias en medios Locales)	0,3 Puntos
Menor edad de la Flota de autobuses destinados al servicio	0,5 Puntos
A las ofertas con vehículos con antigüedad de 16 años (R.D. 443/2001, sobre condiciones de seguridad en el Transporte Escolar y de Menores) se les asignarán 0 puntos, y a la oferta con antigüedad menor hasta 0,5, aplicando al resto de las ofertas una proporción lineal.	
Sistema de posicionamiento global del BUS (GPS) en tiempo real	0,8 Puntos
Vehículos equipados con sistema WIFI.	0,2 Puntos

4. Valor estimado del contrato:

145.454,56 €.

5. Presupuesto base de licitación del contrato (dos años):

72.727,28 € euros, más el Valor Añadido (10%), por importe de 7.272,7280 €, lo que supone un total de 80.000,00 €.

6. Garantías exigidas:

Definitiva del 5% del importe de adjudicación, incluido el importe de las eventuales prórrogas, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) La solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional, especificada en la Cláusula Sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Clasificación: Para los contratos de Servicios no será exigible clasificación del empresario.

No obstante, la clasificación del empresario en el Grupo: R Subgrupo: 1 Categoría: 1 le permitirá acreditar su solvencia para este contrato.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Dentro de los 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del presente anuncio.

b) Modalidad de presentación: Presencial.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

2. Domicilio: En la dirección arriba indicada.

3. Localidad y código postal.: Las Torres de Cotillas – 30565.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses.

9. Apertura de ofertas:

a) Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.



b) Dirección. Arriba indicada.

c) Localidad y código postal: Las Torres de Cotillas, 30565.

d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación realizará en acto público, la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores admitidos, en el día, lugar y hora, que se publicará en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, con una antelación de 24 horas.

10. Gastos de publicidad:

Los gastos de los anuncio referidos a la licitación, adjudicación y formalización del contrato serán por cuenta del adjudicatario del mismo.

En Las Torres de Cotillas, a 2 de agosto de 2017.—El Alcalde-Presidente,
Domingo Coronado Romero.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

5953 Aprobación inicial de expediente de transferencia de créditos número 6207/2017 entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, que afecta al Presupuesto Municipal 2017.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2017, el expediente de modificación de créditos n.º 6207/2017, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, que afecta al Presupuesto Municipal para el año 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la presente publicación, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Los Alcázares, 1 de agosto de 2017.—El Alcalde-Presidente, Anastasio Bastida Gómez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

5954 Exposición pública del padrón correspondiente al listado cobratorio de los recibos de abastecimiento de agua, alcantarillado y basura, correspondiente al segundo trimestre del año 2017.

Don Carlos López Martínez, Concejal Delegado del Ayuntamiento de Torre Pacheco

Hace saber: Que aprobado por Decreto 1214/2017 de fecha veintisiete de julio de dos mil diecisiete, el Padrón correspondiente al listado cobratorio de los recibos de abastecimiento de Agua, Alcantarillado y Basura, correspondiente al segundo trimestre del año 2017.

El importe del citado listado, que comprende los recibos correspondientes a las Tasas de Agua, Basura y Alcantarillado, asciende a la cantidad total de 2.026.786,78 € (dos millones veintiséis mil setecientos ochenta y seis euros con setenta y ocho céntimos de euro).

El listado se encuentra expuesto al público en las oficinas de la empresa concesionaria Hidrogea sita en Avda. Europa, 1, bajo de Torre-Pacheco, durante un mes, contado a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, donde podrá ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión o exclusión en dicho listado cobratorio o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse, ante el mismo órgano que lo ha dictado, recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del período de exposición pública, de conformidad con lo regulado en el Art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La publicación de este edicto surge los efectos de notificación colectiva a los contribuyentes, de conformidad con el art. 102.3 de la Ley General Tributaria.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que el período voluntario de pago de los mencionados tributos se establece en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el B.O.R.M. del presente Edicto.

Transcurrido el plazo de pago voluntario indicado, las cuotas no pagadas, serán exigidas por el procedimiento ejecutivo, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Torre Pacheco, 28 de julio de 2017.—El Concejal de Hacienda y Comunicación, Carlos López Martínez.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

5955 Aprobación definitiva de la división en fases de ejecución del proyecto de urbanización y electrificación del P.P. Residencial El Alba.

Mediante Resolución de Alcaldía-Presidencia, de fecha 25 de mayo de 2017, se ha aprobado definitivamente la División en Fases de Ejecución del Proyecto de Urbanización y Electrificación (Red de Baja Tensión, Media Tensión, Centros de Transformación y Alumbrado Público) presentado por Entidad Urbanística de Compensación del Plan Parcial Los Cachimanes, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Manuel Giménez Tomás, correspondiente al Sector de Suelo Apto para Urbanizar Residencial, Los Cachimanes, de Roldán, conocido como "P. P. Residencial El Alba.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 183.5, 183.6 y 199.3 de la Ley 13/2015, 30-03, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia.

Torre Pacheco, 25 de mayo de 2017.—El Alcalde, Antonio León Garre.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad de Servicios Sociales Comarca del Noroeste

5956 Creación de ficheros de datos de carácter personal.

Por resolución de la Presidencia se ha acordado la creación de ficheros de datos de carácter personal de la Mancomunidad de Servicios de la Comarca del Noroeste, la cual se transcribe íntegramente a continuación junto con su Anexo I:

Resolución de la Presidencia

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, aprobado mediante el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, ha introducido, a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, y a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 20 de la mencionada Ley, así como del artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la misma, dispongo:

Primero.- Los ficheros de la Mancomunidad de Servicios de la Comarca del Noroeste serán los contenidos en los anexos de esta Resolución.

Segundo.- Se crean los ficheros incluidos en el Anexo I de esta Resolución, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999 y el artículo 54.1 del Reglamento de desarrollo.

Tercero.- Los ficheros que se recogen en los anexos de esta Resolución, se regirán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallen para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

Cuarto.- En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Quinto.- La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Anexo I

Ficheros de nueva creación

Fichero: Programa gestión documental GESTIONA

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Programa gestión documental GESTIONA.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión de documentos y expedientes a través del programa de administración electrónica GESTIONA, incluida la Sede Electrónica.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Todos los habitantes de la localidad, así como aquellos proveedores, personas físicas y/o jurídicas, de servicios, suministros, y de cualquier tipo de contratación o relación económica o administrativa con la Mancomunidad de Servicios de la Comarca del Noroeste (empleados, ciudadanos y residentes, contribuyentes y sujetos obligados, proveedores, propietarios o arrendatarios, representantes legales, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios, inmigrantes, demandantes de empleo, cargos públicos).

b.2) Procedencia:

El propio interesado o su representante legal, Registros Públicos, Administraciones Públicas.

Procedimiento de recogida: Instancias, escritos y formularios en papel o transmisión electrónica.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Núm. SS / Mutualidad, Núm. Registro Personal, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma / Huella, Correo electrónico.

Datos especialmente protegidos: Afiliación sindical.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales (Datos de estado civil - Datos de familia - Fecha de nacimiento - Lugar de nacimiento - Edad - Sexo - Nacionalidad)

Datos de circunstancias sociales (Características de alojamiento, vivienda - Propiedades, posesiones - Aficiones y estilos de vida - Pertenencia a clubes, asociaciones - Licencias, permisos, autorizaciones)

Datos académicos y profesionales (Formación, titulaciones - Experiencia profesional - Pertenencia a colegios o a asociaciones profesionales)

Datos de detalles de empleo (Cuerpo / Escala - Categoría / Grado - Puestos de trabajo - Datos no económicos de nómina - Historial del trabajador)

Datos de información comercial (Actividades y negocios - Licencias comerciales - Suscripciones a publicaciones / medios de comunicación - Creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas)

Datos económico-financieros y de seguros (Ingresos, rentas - Inversiones, bienes patrimoniales - Créditos, préstamos, avales - Datos bancarios - Planes de pensiones, jubilación - Datos económicos de nómina - Datos deducciones impositivas / impuestos - Seguros - Hipotecas - Subsidios, beneficios - Historial créditos - Tarjetas crédito)

Datos de transacciones (Bienes y servicios suministrados por el afectado - Bienes y servicios recibidos por el afectado - Transacciones financieras - Compensaciones / Indemnizaciones))

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Mancomunidad de Servicios de la Comarca del Noroeste.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Centro de Servicios de la Comarca del Noroeste

Calle Joan Miró, s/n.

30420 Caravaca de la Cruz (Murcia)

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Alto.

Lo que se publica, a fin de dar cumplimiento al mandato de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

En Caravaca de la Cruz, a 28 de julio de 2017.—El Presidente de la Mancomunidad, José Vélez Fernández.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia

5957 Convocatoria a empresas para la participación en la feria Eicma de Milán.

La Cámara de Comercio de Murcia, anuncia la apertura de convocatoria que tiene por objeto promover la participación en el Programa Plan Internacional de Promoción, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea en la Feria Eicma de Milán del 7 al 12 de noviembre de 2017.

Primero. Beneficiarios.

Pymes, micropymes y autónomos de la Comunidad Autónoma de Murcia

El número máximo de empresas beneficiarias será de 5

Segundo. Objeto.

El objeto de la convocatoria es la selección de operaciones realizadas por las Pymes que contribuyan a promover su internacionalización y mejorar su competitividad, con el objetivo de mejorar la propensión a exportar y la base exportadora de la economía española, diversificar los mercados de destino de la exportación española e incrementar la competitividad de la economía española para impulsar España como destino de inversión.

Tercero. Convocatoria.

El texto completo de la convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Murcia.- Además puede consultarse a través de la web www.camaramurcia.es

Cuarto. Cuantía.

El presupuesto máximo de ejecución de la actuación Feria Eicma de Milán del 7 al 12 de noviembre en el marco de esta convocatoria para el periodo 2017 es de 30.000 euros, dentro del Programa Operativo de Crecimiento Inteligente 2014-2020.

Los recursos estimados para los servicios de apoyo prestados por la Cámara de Comercio de Murcia, será de 1.750 euros, cofinanciados en un porcentaje de 80% con cargo a los fondos FEDER y en un porcentaje de 20% por la Cámara de Comercio de Murcia.

La cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria, a las empresas participantes en la actuación Feria Eicma de Milán del 7 al 12 de noviembre de 2017 es de 28.250 euros en concepto de subvenciones. Las ayudas serán cofinanciadas en un porcentaje de 80% con cargo a los fondos FEDER, a través del "Programa Operativo de Crecimiento Inteligente 2014-2020", y el resto se financiará con cargo a la empresa.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre, tras la publicación de este anuncio, el día 22 de agosto de 2017, y finalizará el día 20 de septiembre de 2017. El Modelo de solicitud de participación podrá descargarse en la Web www.camaramurcia.es

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia

5958 Convocatoria a empresas para la participación en la Feria Esprit Meuble de París.

La Cámara de Comercio de Murcia, anuncia la apertura de convocatoria que tiene por objeto promover la participación en el Programa Plan Internacional de Promoción, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea en la Feria Esprit Meuble de París del 2 al 6 de diciembre de 2017.

Primero.- Beneficiarios.

Pymes, micropymes y autónomos de la Comunidad Autónoma de Murcia.

El número máximo de empresas beneficiarias será de 7.

Segundo.- Objeto.

El objeto de la convocatoria es la selección de operaciones realizadas por las Pymes que contribuyan a promover su internacionalización y mejorar su competitividad, con el objetivo de mejorar la propensión a exportar y la base exportadora de la economía española, diversificar los mercados de destino de la exportación española e incrementar la competitividad de la economía española para impulsar España como destino de inversión.

Tercero.- Convocatoria.

El texto completo de la convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Murcia.- Además puede consultarse a través de la web www.camaramurcia.es

Cuarto.- Cuantía.

El presupuesto máximo de ejecución de la actuación en la Feria Esprit Meuble de París del 2 al 6 de diciembre de 2017 en el marco de esta convocatoria para el periodo 2017 es de 42.000 euros, dentro del Programa Operativo de Crecimiento Inteligente 2014-2020.

Los recursos estimados para los servicios de apoyo prestados por la Cámara de Comercio de Murcia, será de 2.450 euros, cofinanciados en un porcentaje de 80% con cargo a los fondos FEDER y en un porcentaje de 20% por la Cámara de Comercio de Murcia.

La cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria, a las empresas participantes en la actuación en la Feria Esprit Meuble de París del 2 al 6 de diciembre de 2017 es de 39.550 euros en concepto de subvenciones. Las ayudas serán cofinanciadas en un porcentaje de 80% con cargo a los fondos FEDER, a través del "Programa Operativo de Crecimiento Inteligente 2014-2020", y el resto se financiará con cargo a las empresas.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre, tras la publicación de este anuncio, el día 22 de agosto de 2017, y finalizará el día 22 de septiembre de 2017. El Modelo de solicitud de participación podrá descargarse en la Web www.camaramurcia.es.